



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M. D. C, 05 de mayo de 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 068-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante Oficio No. 086-GA-2022 de fecha 06 de abril de 2022, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de fondos por **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L155,682.00)** del Grupo del Gasto 10000 -Servicios Personales ampliando los Objetos de Gastos 11100 Sueldos Básicos, 11510 Decimotercer Mes, 11520 Decimocuarto Mes, 11600 Complementos, 11710 Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos, necesarios para financiar el impacto presupuestario que ocasiona las modificaciones de estructura de puestos autorizadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Resolución Definitiva No.489-2021 de fecha 13 de diciembre del año 2021, relacionada con el ajuste salarial por antigüedad laboral a favor de 31 empleados, en aplicación al primer Adendum al Instructivo de Aplicación de la Retribución Salarial Fija y Variable correspondiente al pago de los quinquenios de los Servidores Públicos. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizo la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la modificación presupuestaria por **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L155,682.00)** para financiar el impacto presupuestario del año 2022 del ajuste salarial por antigüedad (quinquenios) a favor de 31 empleados aprobados mediante Resolución Definitiva N° 489-2021. **CONSIDERANDO(3):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO(4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación Justicia y Descentralización, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de lo establecido en los Artículos 36 numeral 8, 116 de la Ley General de Administración Pública, 19 numeral 5 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, 30 y 31 de las Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente. **RESUELVE:** artículo 1º. Ampliar las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 040
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

PROGRAMA 01
SUBPROGRA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 32,400.00
11510 11 001 0000	Décimotercer Mes	" 2,700.00
11520 11 001 0000	Décimocuarto Mes	" 2,700.00
11600 11 001 0000	Complementos	" 2,700.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 4,698.00

ACT/OBRA 003
SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 3,600.00
11510 11 001 0000	Décimotercer Mes	" 300.00
11520 11 001 0000	Décimocuarto Mes	" 300.00
11600 11 001 0000	Complementos	" 300.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 522.00

ACT/OBRA 004
AUDITORIA INTERNA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 7,200.00
11510 11 001 0000	Décimotercer Mes	" 600.00
11520 11 001 0000	Décimocuarto Mes	" 600.00
11600 11 001 0000	Complementos	" 600.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 1,044.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**ACT/OBRA 008
COORDINACIÓN DE GOBERNACIONES
DEPARTAMENTALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales**

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 32,400.00
11510 11 001 0000	Décimotercer Mes	" 2,700.00
11520 11 001 0000	Décimocuarto Mes	" 2,700.00
11600 11 001 0000	Complementos	" 2,700.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 4,698.00

**PROGRAMA 11
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES
LOCALES Y DESCENTRALIZACION
ACT/OBRA 003
FORTALECIMIENTO DE LAS MUNICIPALIDADES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA : 029 Gobernación y Descentralización**

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 18,000.00
11510 11 001 0000	Décimotercer Mes	" 1,500.00
11520 11 001 0000	Décimocuarto Mes	" 1,500.00
11600 11 001 0000	Complementos	" 1,500.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 2,610.00

**PROGRAMA 15
ACCESO A LA JUSTICIA
ACT/OBRA 002
SOLUCION EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 065 Justicia**

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 7,200.00
11510 11 001 0000	Décimotercer Mes	" 600.00
11520 11 001 0000	Décimocuarto Mes	" 600.00
11600 11 001 0000	Complementos	" 600.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	"	1,044.00
-------------------	--	---	----------

ACT/OBRA 005
FOMENTO A LAS ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 065 Justicia

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	3,600.00
11510 11 001 0000	Décimotercer Mes	"	300.00
11520 11 001 0000	Décimocuarto Mes	"	300.00
11600 11 001 0000	Complementos	"	300.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	"	522.00

ACT/OBRA: 006
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE INQUILINATO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 065 Justicia

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	7,200.00
11510 11 001 0000	Décimotercer Mes	"	600.00
11520 11 001 0000	Décimocuarto Mes	"	600.00
11600 11 001 0000	Complementos	"	600.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	"	1,044.00

TOTAL AMPLIACIONES..... L. 155,682.00
=====

artículo 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 040
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

Y DESCENTRALIZACIÓN
PROGRAMA 01
SUBPROGRA 00
PTOYECTO 00
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 28 Actividades Centrales

-5-

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	<u>L. 155,652.00</u>
	Total Financiamiento	L. 155,682.00
		=====

NOTIFIQUESE:

ELIZABETH RIVERA
SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya